

Ciudad de México, 2 de octubre de 2024

## Desafíos Jurídicos del Transporte Aéreo para Personas con Discapacidad

El transporte aéreo es fundamental en la movilidad global, pero la accesibilidad para personas con discapacidad sigue siendo un desafío, a pesar de los avances en derechos humanos y normativas internacionales. A continuación, se analizan los principales retos jurídicos del transporte aéreo para personas con discapacidad, tanto a nivel internacional como en México.

El **Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)** de la ONU, ratificado en 2006, garantiza el derecho a la movilidad en igualdad de condiciones. Asimismo, la **Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)** emite recomendaciones, como las contenidas en el Anexo 9 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, para la facilitación de pasajeros con discapacidad en los aeropuertos y a bordo de las aeronaves.

En México, la **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad** y la **Ley de Aviación Civil** incluyen disposiciones sobre la asistencia a personas con discapacidad. La **NOM-011-SCT3-2001** obliga a las aerolíneas a garantizar la accesibilidad y seguridad de los pasajeros con discapacidad. No obstante, persisten problemas en su aplicación.

### Principales Desafíos

#### 1. Desigualdad en la Aplicación de Normas

A pesar de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de Aviación Civil, las normativas no se aplican de manera uniforme en todas las aerolíneas y aeropuertos. La falta de capacitación del personal y los recursos insuficientes afectan la implementación de estas normas, lo que genera diferencias en la calidad del servicio entre distintas compañías y terminales aéreas.

#### 2. Limitaciones en Infraestructura

Muchos aeropuertos no cumplen con la Ley General de Protección Civil ni con los estándares de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SCT3-2001, ya que no ofrecen las facilidades adecuadas para garantizar la accesibilidad. Esto incluye la falta de rampas, señalización en braille y otros dispositivos de asistencia que aseguren el desplazamiento autónomo de las personas con discapacidad.

#### 3. Asistencia Inadecuada

A pesar de las obligaciones impuestas por la Ley de Aviación Civil y la Ley General de Protección Civil, muchos pasajeros con discapacidad reportan la falta de asistencia adecuada en momentos cruciales como el embarque y desembarque. Esta deficiencia también afecta los procesos de tránsito y espera en aeropuertos, particularmente en vuelos internacionales, donde la normativa varía según la jurisdicción.

#### 4. Discriminación

Existen casos documentados de discriminación en el transporte aéreo, como la negativa de algunas aerolíneas a permitir que personas con discapacidades viajen solas, violando los principios establecidos en la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación** y el **Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**. Estas acciones son contrarias a los derechos humanos de las personas con discapacidad y requieren implementar mecanismos



para asegurar la protección de dichos derechos, ej. campañas de difusión, verificaciones administrativas, sanciones más estrictas.

Es esencial capacitar al personal, actualizar la infraestructura aeroportuaria, supervisar el cumplimiento normativo y fomentar el involucramiento de organizaciones civiles en la supervisión de la accesibilidad.

A pesar de los avances en la legislación, persisten importantes desafíos en la aplicación de las normas. Es crucial que tanto autoridades como aerolíneas trabajen para garantizar un transporte aéreo accesible y seguro para todas las personas, independientemente de su discapacidad. En ECIJA México, acompañamos a nuestros clientes en la correcta implementación de las normativas aplicables, ayudándoles a tomar decisiones asertivas, al tiempo que protegen sus intereses.

### **ECIJA México**

[socios.mexico@ecija.com](mailto:socios.mexico@ecija.com)

+52 55 5662 6840

[www.ecija.com](http://www.ecija.com)